

07 ENE. 2022
RETIRO,
DECRETO EXENTO Nº 59 /



VISTOS:

1º La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.

2º.- Decreto Exento Nº 3.026 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

3º.- Cotización presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2.

4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de 20 avisos diarios de lunes a domingo, en los siguientes horarios: 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00, 18:30, 19:00, 19:30, 20:00 y 20:30 horas.

5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" **Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

1º **AUTORIZACE**, la contratación de SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2, por Servicio de 30 avisos diarios de lunes a domingo, en los siguientes horarios: : 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00, 18:30, 19:00, 19:30, 20:00 y 20:30 horas.

2º **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2**, por un valor mensual de \$300.000 exento de IVA. Durante los meses de enero y febrero del presente año, **por un valor total de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) exento de IVA.**

3º **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta **22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD"** del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/mbm
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo RR.PP. /



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
FISCALIA

01 JUL 1962

RECIBO



VALDIVIA, CHILE
FISCALIA